

RE: liquidacion del crédito

Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Sucre - Sincelejo

<j01mpalpqlabsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 14/04/2023 11:46

Para: GERARDO MENDOZA <mendezagerardo475@yahoo.com>

Buenos días, acuso recibido.

Cordialmente,

MANUEL ALEJANDRO MEDRANO GALVÁN
CITADOR

De: GERARDO MENDOZA <mendezagerardo475@yahoo.com>

Enviado: viernes, 14 de abril de 2023 11:44

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Sucre - Sincelejo

<j01mpalpqlabsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: liquidacion del crédito

14-ABRIL-2023

Señores

**JUZGADO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE SINCELEJO**

Se adjunta MEMORIAL, presentando la
liquidación del crédito del proceso del señor
ALEJANDRO CASILLO BUSTOS

Señor

JUEZ PROMISCOLO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SINCELEJO.

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ALEJANDRO DANIEL CASILLO BUSTO EN CONTRA DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA.

RAD. No. 2022-00208-00.

GERARDO MENDOZA MARTÍNEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado judicial del Señor **ALEJANDRO DANIEL CASILLO BUSTO**; muy respetuosamente me dirijo a su Despacho, dentro de la oportunidad legal que nos brinda la primera regla del artículo 446 del Código General del Proceso, a efectos de presentar la liquidación del crédito, así:

- ✓ MANDAMIENTO DE PAGO ----- \$ 12.980.706, 00.
- ✓ INTERESES LEGALES DEL 0.5% MENSUAL DESDE EL 20 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 13 DE ABRIL DE 2023 (0, 883%) ----- \$ 114.619, 63.
- ✓ TOTAL CRÉDITO ----- \$ 13.095.325, 63.

Renuncio a ejecutorias y notificaciones de auto favorable que resuelva esta solicitud.

Atentamente,


GERARDO MENDOZA MARTÍNEZ
C. C. No. 92.258.892 expedida en Sampués.
T. P. No. 111.525 del C. S. de la J.